

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:		TÍTULO EXPEDIENTE:	
0554/2023		Contratación del programa de seguros de EMASESA (2024-2028).	
DIRECCIÓN:		POSICIÓN (DEPARTAMENTO, DIVISIÓN, DIRECCIÓN)	
Dirección Financiera y Comercial		Dpto. Presupuestos y Control Económico	
RESERVA DE CRÉDITO SAP:		ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	
EM.00908/01/01; EM.00908/01/02; EM.00908/01/03; EM.00908/01/04		LA COMISIÓN EJECUTIVA	
SECTORES ESPECIALES:	TIPO DE CONTRATO:	PLAZO CONTRATO:	
Sí	Servicios	CONTRATO 1 Años	PRÓRROGAS 48 Meses
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 3.774.804,70 Euros (Excluido IVA)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 810.960,94 Euros (Excluido IVA)	%IVA 0%	IVA 0€
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Abierto	RESPONSABLE DEL CONTRATO: Miguel Ángel Caro López		
Justificación del procedimiento en caso de procedimiento negociado			
OBJETO DEL CONTRATO:			
Contratación del Programa Global de Seguros de Emasesa, incluyendo las pólizas de RC, Multirriesgo Industrial (Daños), Flota, RC Medioambiental, Cyber Riesgos y otras de Formación y Personal.			
NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:			
Se pretende licitar las pólizas obligatorias por Ley (RC y RC Medioambiental, Flota) además de las que cubren las instalaciones y riesgos propios de la actividad de Emasesa.			
INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y/O MEDIOS PROPIOS:			
Actividad aseguradora sólo puede ser prestada por compañías de seguros.			
DIVISIÓN POR LOTES: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Sin restricciones <input type="checkbox"/> Con restricciones <input checked="" type="checkbox"/>			

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/BY%2BQfiOS4n%2FmuZ4mbd3%2FHA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	22/09/2023 14:09:17
	Julian Ocaña Corral - Jefe de División Compras Ctrl. Económico	Firmado	22/09/2023 14:00:23
	Miguel Ángel Caro López - Jefe de Presupuestos y Control Económico	Firmado	22/09/2023 14:00:03
Referencia	0554/2023	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

Justificación en caso de no dividir en lotes o dividir con restricciones

SOLVENCIA ADICIONAL: SI NO

Justificación en caso de exigir solvencia adicional

Para todos los lotes: Los licitadores deberán estar inscritos en el registro administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, al que hace referencia el artículo 40 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Podrán presentarse a la licitación no solo las compañías aseguradoras o reaseguradoras, sino también las agencias de suscripción a las que hace mención el artículo 60 de la precitada Ley. Además de lo anterior, el adjudicatario propuesto en cada lote deberá demostrar su solvencia acreditando el cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE POR PRECIOS : SI NO

Justificación en caso de utilizar el precio como único criterio

EXPLICACIÓN DE LAS FORMULAS UTILIZADAS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para los criterios técnicos se han utilizado fórmulas iguales a las de la valoración económica, con la única salvedad que asignan cero puntos a las ofertas que vayan al tipo en los criterios correspondientes, las cuales serán puntuadas con 0 puntos.

¿SE ADMITE LA SUBCONTRATACIÓN? : NO SE ADMITE SÍ SE ADMITE

Justificación en caso de no permitirla o permitirla con restricciones

¿EXISTIRÁ TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA? : SI NO

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:	PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES	X
SE PROPONE SU APROBACIÓN POR URGENCIA Y DAR CUENTA POSTERIORMENTE A LA COMISIÓN EJECUTIVA	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ANEXOS	X

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/BY%2BQfiOS4n%2FmuZ4mbd3%2FHA%3D%3D	Firmado	22/09/2023 14:09:17
Firmado Por	Firmado	22/09/2023 14:00:23
	Firmado	22/09/2023 14:00:03
Referencia	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	